

1. Introducción y Conceptos Fundamentales

1.1. Definición y Encuadre

- **Actividad Financiera del Sector Público:** Conjunto de decisiones económicas sobre ingresos y gastos del Estado.
- **Política Fiscal:** Actuación discrecional de las autoridades sobre programas de ingresos y gastos públicos para alcanzar objetivos macroeconómicos (producción, renta y empleo).

1.2. Funciones y Objetivos

- **Objetivos Finales:**

1. Plena ocupación (máximo empleo).
2. Control de la demanda agregada (vía impuestos y gasto).
3. Control del saldo presupuestario (déficit o superávit).

- **Funciones Principales:**

1. **Estabilización:** Junto con la política monetaria.
2. **Asignación:** Provisión de bienes sociales/públicos.
3. **Distribución:** Corregir desigualdades de renta.

1.3. Instrumentos de la Política Fiscal

1. **Gasto Público:** Influye directamente en el nivel de actividad.
2. **Impuestos y Transferencias:** Influyen indirectamente afectando la renta disponible, el consumo y la inversión privada.

1.4. Tipología de la Política Fiscal

1. **Política Fiscal Expansiva:**

- Objetivo: Estimular la demanda agregada (combatir recesión/paro).
- Mecanismos: Aumentar gasto público o bajar impuestos.
- Riesgos: Puede provocar déficit e inflación.

2. **Política Fiscal Restrictiva:**

- Objetivo: Frenar la demanda agregada (combatir inflación/exceso de expansión).
- Mecanismos: Reducir gasto público o subir impuestos.
- Resultado: Tiende al superávit presupuestario.

2. La Política Fiscal Española

2.1. Marco General y Evolución

- **Principios Tributarios:** La Constitución y la Ley General Tributaria establecen principios de capacidad económica, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad.

TEMA 6 - La política fiscal. Disciplina fiscal y financiación del déficit público. Sostenibilidad del déficit público.

• **Hitos Históricos:**

1. Descentralización autonómica (1982).
2. Entrada en la CEE (1986): Adopción del IVA y Arancel Exterior Común.
3. Entrada en la UEM (1999): Disciplina fiscal y moneda única.

2.2. Crisis y Consolidación Fiscal

- **Periodo pre-UEM:** Altos déficits (7% en 1995). Creación de la Oficina Presupuestaria (1996) para cumplir Maastricht, logrando reducir el déficit al 3% para entrar en el euro.
- **Crisis 2008:** Deterioro grave de finanzas. Déficit récord del 10,95% en 2009. Agotamiento del margen fiscal.
- **Crisis COVID-19 (2020):** Déficit del 10,95% (122.900 M€). Suspensión temporal de reglas fiscales. Aumento masivo de gasto para ayudas.
- **Presión Fiscal:** España mantiene una presión fiscal (35,4%) inferior a la media de la UE (41,1%), condicionando el Estado del Bienestar.

2.3. Nuevas Normas Fiscales

• **Reforma del Artículo 135 de la Constitución (2011):**

1. Prioridad absoluta al pago de la deuda pública.
2. Principio de estabilidad presupuestaria y límites de déficit estructural.

• **Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria:**

1. Límite de deuda: 60% del PIB (44% Estado, 13% CCAA, 3% Local).
2. Objetivo de déficit 0 o superávit para todas las AAPP.
3. Responsabilidad compartida adaptada a normativa UE.

3. Disciplina Fiscal en la Unión Europea

3.1. Justificación de la Disciplina

- Necesidad de evitar efectos negativos cruzado entre países miembros (ej. subidas de tipos de interés por culpa de un país endeudado).
- La política fiscal se mantiene nacional, pero coordinada para proteger la independencia del BCE y la estabilidad de precios.

3.2. Criterios de Convergencia

Para acceder al Euro se exigió:

1. **Déficit:** No superior al 3% del PIB.
2. **Deuda:** No superior al 60% del PIB.

TEMA 6 - La política fiscal. Disciplina fiscal y financiación del déficit público. Sostenibilidad del déficit público.

3. **Inflación y Tipos de Interés:** Cercanos a los países con mejor comportamiento
4. **Tipo de Cambio:** Estabilidad en el SME durante 2 años.

3.3. Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC)

Normas para mantener finanzas saneadas en la UEM:

- **Vertiente Preventiva:** Programas de Estabilidad (países Euro) o Convergencia. Supervisión multilateral.
- **Vertiente Correctora (Procedimiento de Déficit Excesivo - PDE):** Se activa si se supera el 3% de déficit. Puede conllevar sanciones (multas del 0,2% al 0,5% del PIB) y suspensión de Fondos Estructurales.

3.4. Refuerzo de la Gobernanza

- **Six-Pack (2011):** 6 reglamentos para fortalecer la supervisión fiscal y macroeconómica. Atención a la evolución de la deuda, no solo al déficit.
- **Pacto Presupuestario:** Tratado intergubernamental para reforzar la disciplina.
- **Two-Pack (2013):** Supervisión reforzada específica para la Zona Euro (mayor control sobre borradores presupuestarios).

3.5. Flexibilidad y Excepciones

- **Cláusula General de Salvaguardia:** Activada en marzo de 2020 por el COVID-19. Permite desviarse de las trayectorias de ajuste temporalmente ante crisis graves, sin suspender los procedimientos del PEC.
- **Meta de Inflación del BCE (2021):** Nuevo objetivo de inflación simétrico del 2% a medio plazo, permitiendo desviaciones transitorias.

4. Financiación del Déficit Público

4.1. Restricción Presupuestaria del Gobierno

El gobierno no puede gastar más de lo que ingresa o se endeuda.

$$\text{Gasto} + \text{Intereses} = \text{Impuestos} + \Delta \text{Base Monetaria} + \Delta \text{Deuda Pública}$$

La política fiscal y monetaria son interdependientes, un déficit exige una decisión de financiación.

4.2. Vías de Financiación

1. **Impuestos:** Si cubren el gasto, reducen el déficit, pero pueden distorsionar el consumo y la inversión. Políticamente costosos.
2. **Emisión de Dinero (Monetización):** Facultad del Banco Central. Genera inflación. Actualmente limitada legalmente en la UE (independencia del BCE).

TEMA 6 - La política fiscal. Disciplina fiscal y financiación del déficit público. Sostenibilidad del déficit público.

3. Emisión de Deuda Pública:

- No empobrece necesariamente a futuras generaciones si se refinancia.
- **Efecto Desplazamiento (Crowding Out):** Al emitir deuda, el Estado compite por fondos con el sector privado, subiendo los tipos de interés y reduciendo la inversión privada.

5. Sostenibilidad del Déficit Público

5.1. Enfoques de Sostenibilidad

1. **A Corto Plazo (Criterio UE):** Basado en la regla del déficit máximo del 3%. Crítica: Puede forzar políticas procíclicas en recesión (recortar gasto cuando se necesita estimular).
2. **A Medio Plazo (Estructural):** Capacidad de controlar flujos a lo largo del tiempo. Considera la presión fiscal máxima tolerada y la movilidad del capital global.
3. **A Largo Plazo (Demográfico):** El verdadero reto es el envejecimiento poblacional (pensiones, sanidad).
 - Ejemplo: Si la ratio cotizante/pensionista cae, el déficit estructural se dispara.
 - Necesidad: Reformas en pensiones (cuentas nacionales, edad jubilación) y mercado laboral.

5.2. Definición Técnica de Sostenibilidad

La política fiscal es sostenible cuando el **valor actual de la deuda** iguala el **valor presente esperado de los superávits futuros**. El gobierno debe estabilizar la proporción Deuda/PIB, no el nivel absoluto de deuda.

6. Estrategia Europa 2020

Sucesora de la Estrategia de Lisboa, busca un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Se supervisa dentro del **Semestre Europeo**.

6.1. Los 5 Objetivos Clave (actualizar)

1. **Empleo:** Tasa del 75% (20-64 años).
2. **I+D:** Inversión del 3% del PIB.
3. **Clima y Energía (20/20/20):**
4. **Educación:** Abandono escolar <10% y 40% de población (30-34 años) con estudios terciarios.
5. **Pobreza:** Reducir en 20 millones las personas en riesgo de exclusión